



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2020

En Lima, siendo el día quince del mes de junio del dos mil veinte, la reunión se desarrolla de manera virtual mediante el aplicativo zoom con la presencia del Señor Rector Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBAR, el Señor Vicerrector Académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la Señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Humberto Ludeña Saldaña, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dr. Lizaraso Caparó, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor Secretario General Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m., y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Se continúa con el desarrollo de la Agenda, dando lectura al primer punto:

### SANCIONES

1. Visto el recurso de reconsideración presentado por el alumno JOSÉ EDUARDO WESTRY HUERTAS contra la Resolución Rectoral N°1196-2019-CU-R-USMP de fecha 15 de noviembre de 2019, por la que se resuelve imponerle la medida disciplinaria de separación temporal por dos semestres académicos consecutivos.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"DECLARAR INFUNDADO el recurso de reconsideración interpuesto por el alumno JOSÉ EDUARDO WESTRY HUERTAS contra la Resolución Rectoral N°1196-2019-CU-R-USMP por la que se le impone la medida disciplinaria de SEPARACIÓN TEMPORAL POR DOS SEMESTRES ACADÉMICOS CONSECUTIVOS"**.

Habiendo quedado firme la medida disciplinaria.

2. Visto, el recurso de apelación presentado por la alumna MARCEL NATHALY MACHACA OMONTE contra la Resolución Rectoral N°1197-2019-CU-R-USMP del 15 de noviembre de 2019, por la que se resuelve sancionarla con la medida disciplinaria de suspensión temporal por un semestre académico.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"DECLARAR INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA ALUMNA MARCEL NATHALY MACHACA OMONTE, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N°1197-2019-CU-R-USMP POR LA SE LE IMPONE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD POR UN SEMESTRE ACADÉMICO"**.

Habiendo quedado firme la medida disciplinaria.

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: **"EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA"**.

Siendo las 11.00 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBAR  
RECTOR

Consejo Universitario  
Sesión de fecha 15.06.2020